

Radicación: N° 669-2014
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: CooDESTOL
Accionado: Hospital Federico Arteláez de Cunday E.S.E.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Cuatro (4) de Agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 669-2014
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: COODESTOL
Demandado: HOSPITAL FEDERICO ARBEALEZ DE CUNDAY E.S.E.

A folio 620 del expediente, obra poder otorgado por la Doctora OMAIRA RODRIGUEZ GALVIS, en su condición de Gerente la entidad demandante, al Doctor OSCAR GABRIEL SALAS, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor OSCAR GABRIEL SALAS, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Cesar Augusto Delgado Ramos".
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**